

G-0074/2021

México D.F., a 22 de Febrero de 2021

Anteproyecto CONAMER: Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la celebración de Tratados (SRE)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha dado a conocer como Anteproyecto CONAMER, el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS**, con número de expediente [11/0006/190221](#).

Objetivo del Anteproyecto:

- Establecer los requisitos, procedimientos y plazos aplicables a la celebración, denuncia o terminación, modificación o enmienda, retiro de reservas y suspensión de los tratados que los Estados Unidos Mexicanos celebre con otros sujetos de derecho internacional público.

Aspectos relevantes

Promulgación:

- Concluida la negociación del tratado, la o las autoridades involucradas solicitarán a la Consultoría Jurídica la opinión sobre la procedencia internacional de suscribirlo en términos de lo dispuesto en el Artículo 6o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, acompañando el texto del tratado, en idioma español y en los demás idiomas en que será suscrito, en versiones impresa y electrónica. Dicha opinión deberá emitirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud respectiva.
- Firmado el Decreto de Promulgación, la Consejería Jurídica gestionará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Entrada en vigor:

- El tratado entrará en vigor de la manera y en la fecha que en él se disponga o que acuerden las Partes.

Suspensión de la aplicación de un Tratado:

- Si la suspensión de la aplicación del tratado es aprobada por el Senado de la República, la Consejería Jurídica gestionará la publicación del Decreto de Aprobación respectivo en el Diario Oficial de la Federación (DOF), una vez que reciba dicho Decreto.
- La suspensión de la aplicación del tratado surtirá efectos de conformidad con las disposiciones específicas del tratado o según se haya acordado entre las Partes.



[Lineamientos para celebración de tratados..docx](#)

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia, podrán ser remitidos a la Dirección Operativa mediante el correo electrónico: lucy.castillo@caaarem.mx.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Link del Anteproyecto: <http://187.191.71.192/portales/resumen/51312>
LRV/LNCC

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.